

## *Actualizado en febrero de 2022*

En abril del año pasado, el Fondo Legal y Educativo de las Mujeres de Connecticut (CWEALF) publicó Conozca Sus Derechos en el Lugar de Trabajo: COVID-19 en inglés y español como un recurso para destacar los diferentes programas disponibles para los trabajadores en Connecticut durante la pandemia de COVID-19. Conozca Sus Derechos en el Lugar de Trabajo: COVID-19 | *Datos Breves* transmite la **información más actualizada** basada en la legislación/órdenes ejecutivas federales y estatales actuales. Para obtener la última información sobre COVID-19 en Connecticut, [haga clic aquí](#).

Durante este tiempo, es crítico que cada trabajador en nuestro estado conozca sus derechos en el lugar de trabajo. Si usted o alguien que usted conoce necesita ayuda, llame a la línea gratuita de [Información y Referidos de Educación Legal](#) de CWEALF: 860-524-0601 o envíe un [correo electrónico](#). ¡Se habla español!

## **Programas Estatales y Federales Disponibles para Trabajadores en Connecticut**

### **Fondo de Ayuda para Trabajadores Esenciales de Connecticut**

Los trabajadores esenciales que fueron afectados por la pandemia de COVID-19 pueden ser elegibles para solicitar ayuda financiera del nuevo Fondo de Ayuda para Trabajadores Esenciales de Connecticut COVID-19.

El Fondo de Asistencia para Trabajadores Esenciales COVID-19 de Connecticut fue aprobado por la Asamblea General de Connecticut para poner a disposición \$34 millones en asistencia para apoyar a la fuerza de trabajo crítica que ayudó a mantener el estado operativo durante la pandemia. La Oficina del Contralor del Estado de Connecticut supervisará el programa y ha contratado a Public Consulting Group para que le ayude a procesar las reclamaciones y los pagos.

Los beneficios del programa están disponibles por orden de llegada hasta que se hayan distribuido todos los fondos.

Usted es elegible si:

- Fue residente de Connecticut entre el 10 de marzo de 2020 y el 20 de julio de 2021;
- Usted estuvo empleado como trabajador esencial que vive en Connecticut entre el 10 de marzo de 2020 y el 20 de julio de 2021;

- Usted contrajo COVID-19 entre el 10 de marzo de 2020 y el 20 de julio de 2021;
- Usted perdió salarios debido a la incapacidad de trabajar después de un diagnóstico de COVID-19 o una enfermedad relacionada;
- Ha tenido gastos médicos de su bolsillo debido a un diagnóstico de COVID-19 o a una enfermedad relacionada; o
- Su pariente/familiar era un trabajador esencial que falleció como consecuencia de la COVID-19, después de haber sido diagnosticado con la COVID-19 entre el 10 de marzo de 2020 y el 20 de julio de 2021.

Para completar su preselección de elegibilidad y solicitar la ayuda, [haga clic aquí](#).

### **Seguro de Desempleo de Connecticut**

**Nota: Los beneficios extendidos del Seguro de Desempleo a través de los programas federales de ayuda expiraron el 30 de septiembre de 2021. El programa de Seguro de Desempleo de Connecticut proporciona beneficios de ingresos a los trabajadores que están recientemente desempleados y buscando trabajo.**

Los pagos semanales del Seguro de Desempleo se calculan tomando los dos trimestres más altos de los cuatro trimestres naturales que conforman su período base.

- Para solicitar beneficios de desempleo, [haga clic aquí](#).
- Para visitar el sitio web de desempleo de Connecticut, [haga clic aquí](#).
- Para revisar la Guía del Reclamante de Desempleo [haga clic aquí](#).

### **Licencia por Enfermedad Pagada de Connecticut**

Los trabajadores elegibles pueden tomar una licencia por enfermedad con goce de sueldo para recuperarse de una enfermedad a corta duración o para cuidar a un hijo o cónyuge enfermo. Aquellos que son elegibles pueden acumular una (1) hora de licencia por enfermedad pagada por cada 40 horas trabajadas y pueden tomar un máximo de 40 horas (5 días) de licencia por enfermedad pagada por año. Durante este permiso, los trabajadores recibirán su salario normal. [Haga clic aquí para aprender más](#).

Puede ser elegible para una licencia por enfermedad pagada si:

- Usted es un trabajador de servicios que cobra por horas o no está exento de los requisitos de salario mínimo y horas extraordinarias;
- Usted, su cónyuge o su hijo de hasta 18 años de edad se enferman con una enfermedad de corta duración; o,
- Está buscando atención preventiva o asistencia relacionada con violencia familiar o agresión sexual.

## Programa de Licencia Familiar y Médica Pagada de Connecticut (PFML)

Connecticut se convirtió en el octavo estado (incluyendo Washington D.C.) en aprobar la licencia familiar y médica remunerada en 2019. Ley Pública Número 19-25: *Ley relativa a la Licencia Familiar y Médica Pagada* crea un sistema estatal de permisos pagados protegidos por el empleo para los trabajadores que necesiten tomarse un tiempo libre para cuidar de sí mismos o de un ser querido, o dar la bienvenida a un nuevo hijo. La ley también proporciona hasta 12 días de permiso pagado si se ha visto afectado por la violencia familiar.

La exposición o la prueba positiva de COVID-19 no es necesariamente una razón de calificación para recibir el reemplazo de ingresos del programa de licencia pagada de Connecticut; sin embargo, usted puede ser elegible para los beneficios de licencia pagada si usted experimenta una condición de salud grave como resultado de COVID-19 **y usted**:

- Proporciona documentación médica que demuestre que la exposición o el diagnóstico de COVID-19 cumple con uno o más elementos de la definición de condición de salud grave, en otras palabras, que el COVID-19 hace que usted tenga una condición que:
  - Requiere una estancia de una noche en un hospital u otro centro de atención médica; o
  - Le incapacite a usted o a un miembro de su familia (por ejemplo: no pueda trabajar o asistir a la escuela) durante más de tres días consecutivos y que incluya un tratamiento médico continuo, como múltiples citas con un proveedor de atención médica, o una sola cita y atención de seguimiento, como la prescripción de medicamentos; o,
  - Que provoque o agrave una afección crónica que provoque períodos ocasionales en los que usted o su familiar estén incapacitados y que requieran un tratamiento por parte de un proveedor de asistencia sanitaria al menos dos veces al año.

La cuantía que recibirá mientras esté de baja depende de lo que gane por semana. Para calcular su prestación semanal, [haga clic aquí](#). Para prepararse para presentar una solicitud, consulte el sitio web de la Autoridad de Permisos Pagados de CT [aquí](#) para ver el proceso paso a paso y la documentación necesaria para cada motivo de permiso.

CWEALF lidera la Campaña para la Licencia Familiar Pagada en Connecticut. Más información: [www.paidfamilyleavect.org](http://www.paidfamilyleavect.org)

## **Ley de Licencia Familiar y Médica de Connecticut (FMLA)**

Los trabajadores también podrían ser elegibles para una licencia no pagada y protegida en el trabajo a través de la Ley de Licencia Médica y Familiar de Connecticut (FMLA) para recuperarse de enfermedades o cirugías de larga duración, para cuidar a un ser querido con una enfermedad grave, o para dar la bienvenida a un nuevo hijo. La FMLA de Connecticut proporciona hasta 12 semanas de licencia no pagada y protegida por el trabajo en un período de 12 meses. [Haga clic aquí para aprender más.](#)

Usted puede ser elegible para una licencia familiar y médica del estado si:

- Trabaja para un empleador que tiene 1 o más empleados;
- Ha trabajado para su empleador durante al menos 12 meses;
- Ha trabajado durante al menos 3 meses en su empresa;
- Se está recuperando de una enfermedad de larga duración o de una intervención quirúrgica;
- Está cuidando a un ser querido que padece una enfermedad grave; o,
- Estás dando la bienvenida a un nuevo niño.

## **Ley Federal de Licencia Familiar y Médica (FMLA)**

Los trabajadores que no son elegibles para la FMLA de Connecticut, podrían ser elegibles para el programa federal. Esto sigue siendo una licencia no pagada y protegida del trabajo que se puede usar para recuperarse de enfermedades o cirugía de larga duración, para cuidar a un ser querido con una enfermedad grave o para dar la bienvenida a un nuevo hijo. La FMLA federal proporciona hasta 12 semanas de permiso no pagada y protegida en el trabajo en un período de un año. [Haga clic aquí para aprender más.](#)

Usted puede ser elegible para una licencia familiar y médica si:

- Trabaja para un empleador que tiene 75 o más empleados;
- Ha trabajado para su empleador durante al menos 12 meses;
- Ha trabajado al menos 1,000 horas en un período de 12 meses con su empresa;
- Se está recuperando de una enfermedad de larga duración o de una intervención quirúrgica;
- Está cuidando a un ser querido con una enfermedad grave; o,
- Estás dando la bienvenida a un nuevo niño.

## **Ley de Alivio a las Familias Primero por el Coronavirus y Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA)**

La Ley de Alivio a las Familias Primero y la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA) continuaron la ley federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica Contra el Coronavirus II (CARES) aprobada en 2020. La ARPA amplió los programas disponibles para los trabajadores desempleados en los Estados Unidos durante la pandemia de COVID-19. Estos programas ampliaron los beneficios del seguro de desempleo a los trabajadores que perdieron su trabajo como consecuencia del COVID-19. **A partir del 30 de septiembre de 2021 estos beneficios del programa han expirado.**

### ***Recursos adicionales sobre COVID-19:***

- [Preguntas frecuentes sobre las acciones del estado de Connecticut relacionadas con COVID-19](#)
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades: [COVID-19 Preguntas Frecuentes](#)
- Coalición de Connecticut para Acabar con la Indigencia: [COVID-19 & Guía de Recursos para Personas sin Hogar](#)
- Departamento de Servicios Sociales de Connecticut: [Respuesta del DSS al COVID-19](#)
- Centro de Vivienda Justa de Connecticut: [Hojas de Datos e Información Relacionados con COVID-19](#)
- Hartford Courant: [Recursos para la crisis del coronavirus en Connecticut](#)
- Alianza Nacional de Enfermedades Mentales: [COVID-19 \(Coronavirus\) Información y Recursos](#)
- La Aldea: [Recursos COVID-19](#)

Para obtener información general, comuníquese con [cwealf@cwealf.org](mailto:cwealf@cwealf.org)  
Para asistencia legal, comuníquese con la línea gratuita de Información y Referidos de Educación Legal de CWEALF: **860-524-0601**  
o [contáctenos por correo electrónico aquí](#). ¡Se habla español!